

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza por la que se anuncia la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras que se citan.

Acordada por esta Comisión provincial la contratación, mediante subasta pública de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución, que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

| Ayuntamiento | Obra | Presupuesto | Fianza provisional |
|------------------------|----------------------------------|--------------|--------------------|
| Ejea (Rivas) | Casa del Médico (2.ª sub.) | 235.800,— | 4.716,— |
| Leciñena | Aljibe-balsa | 517.300,56 | 10.347,13 |
| Figueruelas | Conducción aguas .. | 688.006,92 | 13.760,14 |
| Figueruelas | Distribución aguas. | 399.763,63 | 7.995,27 |
| Sisamón | Casa del Médico ... | 328.704,18 | 6.574,08 |
| El Burgo de Ebro | Distrib. y Saneam. | 1.815.491,85 | 36.309,84 |
| Letux | Casa del Médico ... | 291.750,61 | 5.835,01 |
| Aguarón | Casa del Médico ... | 290.067,92 | 5.801,36 |
| Almoadrid | | | |
| Sierra | Casa del Médico ... | 258.691,33 | 5.173,83 |
| Ateca | Abastecim agua ... | 1.606.562,02 | 32.131,24 |
| Castiliscar ... | Abastecim agua ... | 2.058.260,22 | 41.165,20 |
| Nonaspe | Camino | 2.580.728,98 | 51.614,58 |
| Lituénigo | Camino | 506.356,02 | 10.127,12 |

Los pliegos de condiciones Memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida en la Secretaría de la Comisión (Palacio Provincial, plaza de España, número 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, y debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en horas hábiles de oficina, y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil de la Provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma Dependencia, un representante del Organismo Central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: «Proposición para optar a la licitación referente a» (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» del, número, y de las las condiciones que se exigen para la obra de se compromete a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 28 de marzo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente.—1.441.

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se saca a subasta las obras de construcción de diez viviendas subvencionadas en Lérida.

El Patronato de Viviendas del P. M. M. saca a subasta obras de construcción de diez viviendas subvencionadas en Lérida.

El plazo de presentación de pliegos terminará a las doce horas del vigésimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos y condiciones podrán ser examinados en Madrid, Cea Bermúdez, 5, y en Lérida, carretera de Zaragoza, sin número, durante los días laborables.

Madrid 12 de abril de 1962.—El Ingeniero Director, Presidente delegado del Patronato de Viviendas del P. M. M., Jesús Prieto Rincón.—1.648.

RESOLUCION de la Comisión de Ventas de Material y Repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncian diversas subastas

Se celebrará subasta de vehículos a las diez horas del día 26 de abril, examinándose el material los días 17 y 18 y del 21 al 25 del actual

Acta y normas expuestas en el tablón de anuncios

Pliegos, hasta las doce horas del día 25.

Madrid, 13 de abril de 1962.—1.649.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones Locales de la provincia de Las Palmas.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 1962, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, clase 1.ª, sueldo, 25.000 pesetas; Telde, clase 2.ª, sueldo, 30.000 pesetas», debe decir: «Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, clase 1.ª, sueldo, 30.000 pesetas; Telde, clase 2.ª, sueldo, 25.000 pesetas.»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 2 de abril de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.425

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.425, promovido por el Ayuntamiento de Orense, contra Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 15 de junio y 31 de diciembre de 1960, sobre delimitación del casco urbano de Orense, a efectos de transportes de viajeros dentro de dicha ciudad, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el recurso contencioso-administrativo objeto de los presentes autos, interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Orense contra las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 15 de junio de 1960 y 31 de diciembre del mismo año, desestimatoria ésta del recurso de reposición deducido contra aquella, que señaló el casco urbano de dicha capital en armonía con el artículo primero del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera y a sus efectos, debemos declarar y declaramos

que ambas Resoluciones son ajustadas a Derecho, por lo que las declaramos, también, firmes y subsistentes. Como consecuencia, desestimamos la demanda de este pleito, absolviendo de la misma a la Administración General del Estado. Sin declaración especial sobre costas.»

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Beniopa (Valencia)» Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 16 de marzo de 1960 a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Beniopa.

Hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.678.385,46 pesetas.

La fianza provisional a 33.567,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de mayo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS Y CELEBRACION DE LA SUBASTA

1.^a Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La Proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general.—1626.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Saneamiento del castillo de Aro (Gerona)»

Hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.558.681,54 pesetas.

La fianza provisional a 31.173,65 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de mayo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)